

## CONCURSOS SUBINSPECCIÓN

- **Escala Empleo y Seguridad Social (BOE 14 y 16/3/2022)**
- **Escala de Seguridad y Salud Laboral (BOE 16/03/2022)**

Ayer, 5 de mayo, se ha celebrado la constitución de las comisiones de valoración de los concursos mencionado en el título de esta noticia y las primeras reuniones de las mismas,

	Nº puestos ofertados	Solicitantes	Resultas	Puestos que se estima quedarán desiertos
<b>Escala Empleo y SS</b>	67 vacantes + 9 resultas	111	Se liberan 7 Se cubren 4	9
<b>Escala Seguridad y Salud Laboral</b>	58 vacantes + 4 resultas	55	Solo se cubre 1 resulta en el País Vasco	25

En este momento, aunque conocemos el número de solicitantes desconocemos el número total de solicitudes presentadas a los puestos ofertados.

Se ha facilitado a la comisión de valoración la totalidad de las solicitudes presentadas y una aproximación a la valoración de méritos.

En relación a la conciliación, se valora exclusivamente municipio en el caso de cónyuge ya que la norma no permite otra cosa y, como en años anteriores, para hijos e hijas y familiares, se ha acordado valorar exclusivamente las cargas ubicadas en la provincia del destino solicitado.

En relación a la conciliación en el caso de familiar dado que la base que aparece en el concurso para estos casos es similar a la que aparece en las bases que con carácter general la DGFP ha establecido para todos los concursos, la representación de CCOO hemos defendido valorarlo sobre los criterios establecidos por Función Pública, los dos primeros apuntan a que:

*El puesto que se solicita tiene que estar en el **mismo municipio** de residencia del familiar.*

*El funcionario o funcionaria tiene que acceder desde un **municipio distinto**.*

Solo en esos casos debería valorarse, como se está haciendo en el resto de los concursos de los organismos de este Ministerio y de Función Pública, incluso algunos que, como la OEITSS, solo tienen un centro de trabajo por provincia. Desde CCOO no podemos defender que a situaciones idénticas se den soluciones distintas y más cuando de lo que se trata, como en este caso, es de un elemento que en si mismo puede suponer la puntuación necesaria para la adjudicación del puesto, al tratarse de un concurso que se dirime prácticamente por escalafón. Desde CCOO entendemos que el criterio acordado por la Comisión de Valoración supone un trato diferente a situaciones idénticas, si la base es la misma los criterios deben ser los mismos, al menos eso, la igualdad de trato y oportunidades en los concursos es lo que desde CCOO llevamos persiguiendo y defendiendo desde hace años. Hemos anunciado la presentación de un voto particular por esta causa.

Es preocupante el número de puestos que se presume quedaran vacantes, Son 9 en la Escala de Empleo y Seguridad Social, pero ascienden a 25, poco menos del 50% de puestos ofertados, en la Escala de Seguridad y Salud, alguna de ellas en provincias de Galicia o en Zaragoza, plazas hasta el momento con gran presión de retorno.

Tras la valoración de méritos se ha acordado anunciar la publicación de la lista provisional para el jueves 12 de mayo, lo que implica que se podrán presentar desistimientos (renuncias totales) hasta el 11 de mayo a última hora.

Tras la publicación se abrirá un periodo de alegaciones de 5 días hábiles.

Se prevé realizar una próxima reunión para valoración de alegaciones el próximo 24 de mayo.

Para cualquier consulta no dudéis en poneros en contacto con esta sección sindical, correo [ccoo@mites.gob.es](mailto:ccoo@mites.gob.es)

Seguiremos informando, un saludo.